

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y FACILITACIÓN (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	SA-2478
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
		SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Constancia de Dependencia Económica			
DESCRIPCIÓN:			
La Constancia de Dependencia Económica es un documento que expide el Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación, por medio del cual los usuarios realizan la manifestación de que dependen económicamente de determinada persona, el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite ante otra institución o dependencia gubernamental.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 283 Fracción XIII del Bando Municipal 2024 de Atlacomulco , Artículo 61 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Dependencia Económica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos aquellos casos cuando los ciudadanos requieran realizar algún trámite ante cualquier institución pública o privada, en la que necesiten acreditar que alguna persona dependa económicamente de ellos.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente INE (del ciudadano).	Si (Cotejo)	Si(1)	Artículo 61 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora , folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
2. Comprobante de ingresos del ciudadano (en caso de contar con el).	Si (Cotejo)	Si(1)	Artículo 61 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora , folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
3. Acta de Nacimiento (del dependiente económico)	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 61 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora- Conciliadora , folio PR-SA-OMC-03, foja 14.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	
			No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- El ciudadano o ciudadana ingresa a la página oficial del ayuntamiento <http://atlatcomulco.gob.mx/> para solicitar los requisitos de la Constancia de Dependencia Económica.
- 2 La secretaria le informa al ciudadano y/o ciudadana los requisitos para la Constancia de Dependencia Económica.
- 3.- El ciudadano o ciudadana solicita elaboración de la Constancia de Dependencia Económica y entrega los requisitos
- 4.- La secretaria realiza la Constancia de Dependencia Económica conforme a la información que otorga el ciudadano y/o ciudadana.
- 5.- La secretaria le entrega al ciudadano y/o ciudadana la Constancia de Dependencia Económica para su revisión.
- 6.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Dependencia Económica de conformidad con lo declarado.
- 7.- En caso de modificación la secretaria corrige la Constancia de Dependencia Económica.
- 8.- Si es correcto lo declarado el ciudadano y/o ciudadana firma la Constancia de Dependencia Económica.
- 9.- La secretaria solicita a la Mediadora, Conciliadora y Facilitadora firme la Constancia de Dependencia Económica.
- 10.- La Mediadora, Conciliadora y Facilitadora firma y sella la Constancia de Dependencia Económica.
- 11.- La secretaria realiza la orden de pago para que el ciudadano y/o ciudadana realice el pago correspondiente.
- 12.- La tesorería cobra y emite recibo, caja de cobro ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.
- 13.- El ciudadano o ciudadana regresa y entrega en el Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación el recibo oficial de pago.
- 14.- La secretaria verifica que se haya efectuado el pago con recibo de pago original y entrega la Constancia de Dependencia Económica, (con copia de orden de pago para expediente).
- 15.- El ciudadano y/o ciudadana firma su acuse de recibido en la Constancia de Dependencia Económica, (con copia de orden de pago para expediente).
- 16.- La secretaria archiva la copia de la Constancia de Dependencia Económica junto a la orden de pago, (Termina el Procedimiento):

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica			
-----------	--	--	--

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 minutos							
COSTO:	\$109.00 (Ciento nueve pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículos 27 y 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios . (Una Unidad de Medida y Actualización)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la expedición de la Constancia de Dependencia Económica, es importante que los usuarios presenten el total de requisitos, así como presentarse físicamente en las Oficinas del Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciante Contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN: No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Centro de Mediación, Conciliación y Facilitación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata					
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	6880070		No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con este documento puedo hacer constar que alguien depende económicamente de mí?
RESPUESTA:	Si, de manera informativa y puede servir como requisito para afiliarse al servicio de salud como IMSS, ISSSTE, ISSEMYM o para un trámite administrativo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Dependencia Económica?
RESPUESTA:	Se deberá asentar cuál es su ocupación actual, desde que tiempo realiza dicha actividad y el total de percepciones que percibe así como los nombres de sus dependientes económicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ante que instituciones la puedo presentar?
RESPUESTA:	IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, SEP
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, solamente se puede consultar los requisitos en la siguiente liga electrónica https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Oficialia%20Consiliadora-Mediadora/CONSTANCIA%20DE%20DEPENDENCIA%20ECONOMICA.pdf
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Mediadora, Conciliadora y Facilitadora	 Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento	ABRIL 2024

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATLACOMULCO, MEX.

2022
CENTRO DE MEDIACIÓN
CONCILIACIÓN Y FACILITACIÓN

